



GUÍA DOCENTE 2020-2021
DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TURISMO

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TURISMO

Titulación

TURISMO

Código

6768

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Fundamentos del Turismo

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

IGNACIO MARCOS CASTRO (imarcos@ubu.es) despacho 2043. Facultad de Derecho

4.b Coordinador de la asignatura

TERESA MEDINA ARNÁIZ (tmedina@ubu.es). Facultad de Derecho

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Segundo curso - cuarto semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

E1 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.

E3 - Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas.

E5 - Reconocer los principales agentes turísticos

E11 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.

E17 - Utilizar y analizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico.

E21 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

T1 - Capacidad de análisis y síntesis

T2 - Capacidad de organización y planificación

T3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa

T7 - Resolución de problemas

T8 - Toma de decisiones y adaptación a nuevas situaciones

T9 - Trabajo en equipo

T16 - Iniciativa y espíritu emprendedor



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
En relación con los objetivos docentes de la asignatura “Derecho Administrativo del Turismo”, cabe decir que éstos recogen las habilidades, capacidades y actitudes que un estudiante debe tener y ser capaz de desarrollar después de haber cursado esta asignatura. Objetivos de la asignatura sobre aspectos inherentes a los estudios de Derecho R1 Dominar el acceso y la selección de la información jurídica. R2 Resolver los problemas concretos con la identificación de la normativa aplicable al caso. R3 Comprender la importancia de la aproximación teórica para la interpretación y aplicación del Derecho positivo. Objetivos relacionados con los contenidos específicos de la asignatura La asignatura pretende acercar al alumno al mundo del derecho conociendo la legislación básica aplicable a su actividad profesional y conociendo como se regulan sus relaciones jurídicas, así como la intervención de la Administración en el sector turístico. R4. Conocer las normas aplicables a las empresas y actividades turísticas, conociendo el marco legal que regula la actividad turística.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
NOCIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS DEL TURISMO TEMA 1. FUNDAMENTOS DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TURÍSTICA 1. La multidimensionalidad del fenómeno turístico. 2. Modos de acción administrativa. Las potestades administrativas turísticas. 3. La evolución histórica de la intervención administrativa sobre el fenómeno turístico TEMA 2. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL TURISMO 1. Las Administraciones públicas españolas con competencias en materia de turismo 2. El sistema constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 1. Concepto y regulación del procedimiento administrativo común en el ordenamiento jurídico-administrativo. 2. Los principios generales del procedimiento administrativo. 3. Los sujetos del procedimiento administrativo. 4. Fases del procedimiento: (I) Iniciación, (II) Ordenación, (III) Instrucción y (IV) Terminación.



TEMA 4. EL ACTO ADMINISTRATIVO

1. Concepto, elementos y clases de actos de actos administrativos.
2. El silencio administrativo: clases y efectos.
3. Eficacia del acto administrativo.
4. Presunción de validez y ejecutoriedad.
5. Medios de ejecución forzosa.
6. La invalidez del acto administrativo: nulidad y anulabilidad.

TEMA 5. EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. Los recursos administrativos.
2. Clases de recursos administrativos: recurso de alzada, recurso potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión.

LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TURISMO

TEMA 6. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TURÍSTICA DE ORDENACIÓN, FOMENTO, PLANIFICACIÓN, ARBITRAJE Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TURÍSTICO

1. Actividad de ordenación del turismo.
2. El fomento de la actividad turística: Las actividades de promoción y de fomento turístico.
3. La actividad administrativa de planificación turística
4. La actividad administrativa de prestación del servicio turístico.

TEMA 7. LA INSPECCIÓN TURÍSTICA

1. Fundamento y naturaleza de la potestad de inspección turística.
2. La inspección de turismo.
3. Los sujetos obligados a la inspección y los sujetos responsables.

TEMA 8. LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA EN MATERIA TURÍSTICA

1. La potestad sancionadora de la Administración en materia turística.
2. El principio de legalidad y la reserva de ley en materia turística.
3. La exigencia de tipicidad de infracciones y sanciones turísticas.
4. Las infracciones turísticas.
5. Las sanciones turísticas.
6. Los sujetos de la sanción turística.
7. El procedimiento sancionador turístico.



**LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE ALGUNOS DE LOS
PRINCIPALES AGENTES TURÍSTICOS**

TEMA 9. LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO

1. Concepto y regulación.
2. Tipología de la oferta turística.

TEMA 10. LOS GUÍAS DE TURISMO

1. El marco jurídico de la ordenación de la profesión de guía de turismo.
2. El concepto de guía de turismo.
3. Libertad de establecimiento y prestación de servicios como guía de turismo.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

CELMA ALONSO, M^a Pilar - FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carmen, MATERIALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO TURÍSTICO , Colex,
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carmen , Derecho administrativo del turismo, 6^a ed., 2017, Marcial Pons,
GAMERO CASADO, EDUARDO /FERNANDEZ RAMOS, SEVERIANO, DERECHO ADMINISTRATIVO PARA ESTUDIOS NO JURÍDICOS, Tecnos, Madrid,

MELGOSA ARCOS, Francisco Javier (coord.), (2004) Derecho y turismo , Ediciones Universidad de Salamanca,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AAVV, Revista andaluza de derecho del turismo, Junta de Andalucía,
GAMERO CASADO, Eduardo - FERNÁNDEZ RAMOS, Severiano, (2017) Fundamentos de Derecho Público (Derecho administrativo para no juristas) , Tecnos,
MELGOSA ARCOS, Francisco Javier , (2011) "Administraciones locales y turismo: el municipio turístico\", en la obra colectiva Administración local: estudios en homenaje a Ángel Ballesteros, La Ley,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Burgos, un crédito corresponde a 25 horas de trabajo del estudiante.
La carga de trabajo presencial del estudiante será de 9 horas por cada crédito ECTS.
Para computar la actividad presencial hay que incluir todo tipo de actividad realizada en presencia de profesor y alumno: clases teóricas, prácticas, seminarios, tutorías y realización de pruebas de evaluación.



Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
CLASES TEÓRICAS	CB2, CB3, CB4, T1, E1, E3, E5, E11, E21	40	40	80
CLASES PRÁCTICAS	CB3, T1, T2, T3, T7, T8, E3, E11, T9	10	30	40
TRABAJO AUTÓNOMO DEL ESTUDIANTE	CB5, T2, T3, T7, T16, E11, E17	0	30	30
Total		50	100	150

11. Sistemas de evaluación:

Según establece el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, la evaluación de los resultados del aprendizaje de las asignaturas será continua. Se arbitran los sistemas de evaluación indicados más abajo.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
PARTICIPACIÓN ACTIVA EN CLASES	10 %	10 %
TRABAJO-PRÁCTICA GRUPAL	40 %	40 %
EXAMEN ORAL COLECTIVO	40 %	40 %
PRUEBAS DE VALORACIÓN CONTINUA	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

En el caso de la evaluación excepcional, para medir la superación de los objetivos docentes en esta asignatura se prevé una prueba global de carácter escrito en la que el estudiante podrá obtener una calificación final de 10 puntos. Esta prueba global contará con una parte teórica y una parte práctica para calificar los conocimientos y destrezas que el estudiante debe adquirir. La parte teórica consistirá en preguntas de desarrollo (40% de la valoración final) y preguntas cortas o de tipo test (30% de la valoración final). La parte práctica tendrá una ponderación del 30% en la calificación final.



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Utilización de la plataforma Moodle de la Universidad de Burgos

13. Calendarios y horarios:

Serán los fijados en Junta de Facultad

14. Idioma en que se imparte:

Español

MODELO PARA RECOGER LAS ADAPTACIONES/ADENDAS DE LAS GUÍAS DOCENTES 20-21		
TITULACIÓN	GRADO EN TURISMO	
CURSO	2º	
ASIGNATURA / CÓDIGO	DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TURISMO 6768	
SEMESTRE (1.º/2.º)	2º	
TIPO DE ASIGNATURA Y CRÉDITOS	Obligatoria	6
COORDINADOR/A	Teresa Medina Arnaiz	
PROFESORADO	Ignacio Marcos Castro	
CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE RESPECTO A LA GUÍA INICIALMENTE APROBADA PARA UN CONTEXTO DE PRESENCIALIDAD		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> NO SE PREVÉN DADO EL NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS. EN TODO CASO, SERÍA A TRAVÉS DE STREAMING PARA CLASES TEÓRICAS FUERA DE AULA 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias.</u> CLASES ON LINE Y VIDEOCONFERENCIA. TRABAJOS POR PLATAFORMA UBUVIRTUAL.		
CAMBIOS EN LA ATENCIÓN TUTORIAL DE LOS ESTUDIANTES:		
1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) <u>para aquellas materias que proceda</u> NO SE PREVÉN DADO EL NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS. EN TODO CASO, LA ATENCIÓN SERÍA PRESENCIAL Y CORREO ELECTRÓNICO 2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, <u>para todas las materias.</u> ATENCIÓN ON LINE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA UBUVIRTUAL Y CORREO ELECTRÓNICO		

CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (especifique los nuevos procedimientos y el peso relativo asignado a la calificación)

1. Por razones de reorganización de espacios y tiempos (paso del escenario A al B) para aquellas materias que proceda

NO SE PREVÉN DADO EL NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS

2. Ante un eventual rebrote de la enfermedad con paso al escenario C, para todas las materias.

1. Se mantiene la estructura de evaluación del curso según describe la guía docente.
2. Los casos prácticos serán resueltos a través de la plataforma virtual.
3. El examen final (40%), tanto en primera como segunda convocatoria, se descompondrá de la siguiente forma:
 - a. Evaluación a través de cuestionarios por la plataforma virtual (30%)
 - b. Supuesto práctico de evaluación, por plataforma, (10%)

La evaluación final se desarrollará en los horarios establecidos por la junta de facultad, salvo el supuesto práctico, que se habilitará 24 horas antes para su realización y entrega a la hora final del examen.

En la evaluación excepcional se unificarán las pruebas en un examen final (60%), un Informe-Trabajo y su exposición oral (40%) a través de la plataforma virtual.

CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (las pruebas presenciales se ajustarán al calendario establecido por los centros, pudiendo modificar el mismo si la evaluación no presencial utilizase otros procedimientos)

EVALUACIÓN CONTINUA Y PRUEBAS DE EVALUACIÓN DENTRO DEL CALENDARIO DOCENTE Y DE EXÁMENES APROBADO POR JUNTA DE FACULTAD.

COMENTARIOS